



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 046-2001-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2001, julio 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de fecha 13 de julio del 2001, el Punto de Agenda Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones y Vivienda del Consejo Transitorio de Administración Regional - Arequipa y la Municipalidad, respecto del análisis de mecánica de suelos.

CONSIDERANDO :

Que, el objeto del Convenio señalado en la parte expositiva es que la Dirección Regional de transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción efectúe las pruebas y análisis de mecánica de suelos en las diversas obras a ejecutar por la Municipalidad, las cuales comprenden los siguientes conceptos:

- Pruebas físicas de agregados
- Ensayo de probetas de concreto
- Diseño y control de calidad de asfalto
- Diseño de mezclas y otros.

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en mérito al Convenio propuesto, sólo consignará a favor del Ministerio el 50% de los derechos de pago establecidos en su Texto Unico de Procedimientos Administrativos, lo cual permitirá acceder de manera más continua a los servicios de los profesionales de la Universidad;

Que, se tiene los informes de la División de Obras Públicas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal concluyéndose con la opinión favorable por la celebración del Convenio, el cual redundará en beneficio directo de la Institución y comunidad en general;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la firma del "Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones y Vivienda del Consejo Transitorio de Administración Regional - Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, respecto de la realización de análisis de mecánica de suelos"

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a Alcaldía suscriba el Convenio aprobado y a través de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Oficina de Asesoría Legal den fiel cumplimiento al mismo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Alcaldía
 D. Municipal
 Secret. Gral.
 Ases. Legal
 DDIU
 Administración
 Ministerio
 CPB/err.



Municipalidad Distrital
 José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
 ALCALDE